ACTA DE ADICIÓN Nº 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 131-CDIA-2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA Y LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	**131 DE 2024**
ENTIDAD TERRITORIAL:	**MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA**
REPRESENTA LEGAL:	**EDGAR PRADA STERLING**
IDENTIFICACION:	C.C. 55.207.420 expedida en Acevedo – Huila
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS:	**ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO**
NIT No.	813.002.497-5
REPRESENTANTE LEGAL	**KAROL XIMENA CARVAJAL QUINTERO**
IDENTIFICACION:	CC. 55.207.420 expedida en Acevedo
OBJETO:	"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO VIGENCIA 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024.".
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($330.148.858) M/CTE
ADICIÓN 1:	SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS MCTE ($ 77.574.518)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MCTE ($ 407.723.376)
PLAZO:	El presente contrato será desde la suscripción el acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2024.
ACTA DE INICIO	Veinticuatro (24) de abril de 2024
FECHA PRESENTE ACTA:	08 de octubre de 2024

En la Alcaldía Municipal de Acevedo Huila, a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024, se reunieron el Señor **EDGAR PRADA STERLING**, Alcalde Municipal de Acevedo - Huila, la Psicóloga **MONICA ANDREA LUNA MUÑOZ** - Secretaria de Salud Municipal actuando en condición de Supervisor del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 131 DE 2024, y **KAROL XIMENA CARVAJAL QUINTERO,** como representante legal de la **ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO**, en su condición de contratista, con el fin de suscribir el acta de adición en valor del Contrato INTERADMINISTRATIVO No. 131 DE 2024, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el 24 de abril de 2024 el Municipio de Acevedo Huila suscribió el Contrato INTERADMINISTRATIVO No. 131 DE 2024 cuyo objeto es: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO VIGENCIA 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024".**

Que el 24 de abril de 2024 se suscribió el acta de inicio del Contrato INTERADMINISTRATIVO No. 131 DE 2024, en consecuencia, el contrato se encuentra vigente.

Que el municipio debe garantizar la Asignación SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO JAVIER DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO VIGENCIA 2024, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 484 DE 2024", durante toda la vigencia del 2024.

Que, la **SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL** presentó un oficio con fecha del día 08 octubre de 2024, en el cual solicitan una adición de Subsidio correspondientes a la vigencia 2024, para la financiación de los gastos de operación de la prestación de servicios de salud de la ESE Hospital san Francisco Javier del Municipio de Acevedo vigencia 2024, conforme a lo establecido en la resolución 484 de 2024, siendo que los recursos tienen una destinación específica para financiar los gastos de operación de las Empresas Sociales del Estado y de los Administradores de infraestructura pública que sean monopolio en servicios trazadores, y que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo dicha contratación en el contexto de la ley 80 de 1993, máxime cuando es un deber constitucional y legal, garantizar plenamente la materialización del derecho fundamental a la salud. Para efecto de adelantar las actividades de tipo misional y de gestión en procura del cumplimiento de la ley.

RESUMEN DE ADICION SOLICITADA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

CONCEPTO	VALOR
Adición al contrato 131 de 2024	SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS MCTE ($ 77.574.518)

Que, el Municipio de Acevedo, reviso y evaluó la documentación presentada por la Secretaria de Salud Municipal.

Que, en base al estudio elaborado, las entidades proyectaron y suscribieron la respectiva acta de justificación para la presente adición en valor, la cual hace parte integral de la presente acta.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se requiere modificar las condiciones contractuales iniciales de acuerdo con el acta modificatoria No.1, los cuales se encuentran como Anexo de la presente acta.

Que se requiere adicionar al Contrato Interadministrativo No. 131 De 2024, la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS MCTE ($ 77.574.518)

Que, Por lo anterior se procede a aprobar la adición en valor al Contrato Interadministrativo No. 131 De 2024,, por quienes firman la presente Acta.

Que, el contratista declara que renuncia a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con la presente acta del Contrato Interadministrativo No. 131 De 2024.

Que, tomando las consideraciones, las partes acuerdan modificar el contrato interadministrativo No. 131 de 2024, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Adicionar al contrato interadministrativo 131 de 2024 la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIEZ Y OCHO PESOS MCTE ($ 77.574.518) MCTE**, y por lo tanto, modificar el valor total estipulado en la CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO el cual quedará en la suma de **CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MCTE ($ 407.723.376).**

SEGUNDA: modificar la **CLÁUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO**, la cual quedaría así:

"**CLAÚSULA TERCERA. – FORMA DE PAGO.** El municipio desembolsará de la siguiente manera: Tres (3) pagos parciales equivalentes en porcentaje, el primero por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES CON CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($110.049.619) M/CTE** y los dos siguientes por valor de **CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($148.836.878) M/CTE**. Previo a la entrega de los informes que contengan los productos a cargo del contratista, previa presentación de la factura equivalente por parte del CONTRATISTA, y acompañado por los siguientes requisitos:

1. Factura Electrónica o documento equivalente con el cumplimiento de los requisitos señalados en los Artículos 621 y 774 del Código de Comercio y Artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional, y demás normas específicas que rigen la materia.
2. Certificación de paz y salvo del pago de seguridad social integral y parafiscales, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal."

TERCERA: las demás cláusulas del Contrato Interadministrativo No. 131 De 2024 que no fueron modificadas, continúan vigentes.

En consecuencia, de los términos acordados en la presente acta, se firman las partes que en ella intervienen a los dieciséis (16) días del mes de octubre de 2024.

ORIGINAL FIRMADO

EDGAR PRADA STERLING
Alcalde Municipal de Acevedo - Huila

ORIGINAL FIRMADO

KAROL XIMENA CARVAJAL QUINTERO
Gerente ESE Hospital SAN FRANCISCO JAVIER

ORIGINAL FIRMADO

MONICA ANDREA LUNA MUÑOZ
Secretaria de Salud Municipal,
Supervisor del Contrato

ORIGINAL FIRMADO

JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA
Revisó en su contenido Legal
Asesor Jurídico Externo